

11 de mayo del 2015

Licenciada
Sandra León Coto, Presidenta
Consejo Universitario

Dra. Ileana Vargas Jiménez
Representante Académica
Consejo Universitario

Máster
Maykol Phillips Seas, Director
Área de Redes

Máster
Gilbert Mora Ramírez, Director
Programa Desarrollo de Recursos Humanos

INFORME DE FIN DE GESTIÓN

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL OCUPANTE DEL CARGO Y DE LA INSTANCIA

- a) **Nombre:** IRMA SANDOVAL CARVAJAL
- b) **Identificación:** 106820920
- c) **Cargo que desempeñó:** Representante Académica ante el Consejo Universitario
- d) **Vigencia del nombramiento:** Del 13 de mayo del 2010 al 11 de mayo del 2015
- e) **Instancia:** Consejo Universitario
- f) **Descripción de la actividad sustantiva de la instancia:** Según el artículo 21 del Estatuto Orgánico el “*El Consejo Universitario es el órgano superior colegiado que dirige y orienta la política general universitaria, en materia académica y administrativa*”

Las funciones de este órgano colegiado se establecen en el artículo 24:

- a. “*Ejercer el gobierno universitario en todos los asuntos no reservados a la Asamblea Universitaria o a la Asamblea de Representantes. y en aquellos otros aspectos indicados expresamente en este Estatuto;*”

- b. *orientar y dirigir, las políticas de la institución, de conformidad con sus prioridades globales y el plan institucional de mediano plazo;*
 - c. *aprobar las políticas de corto plazo de la institución en concordancia con las prioridades globales establecidas en el Plan Institucional a mediano plazo;*
 - ch. *aprobar el plan Institucional anual, el presupuesto de la universidad y sus modificaciones;*
 - d. *aprobar el calendario universitario;*
 - e. *emitir criterio sobre la creación y supresión de facultades, centros y sedes regionales, previo dictamen de la Vicerrectoría de Desarrollo, el Consejo Académico y demás órganos interesados;*
 - f. *crear, modificar y suprimir Secciones Regionales, unidades académicas, unidades técnicas y administrativas, una vez conocido el dictamen de la Vicerrectoría de Desarrollo, el Consejo Académico cuando corresponda y de los órganos interesados;*
 - g. *aprobar y reformar su propio reglamento y los reglamentos generales para el funcionamiento de la universidad, dentro del marco del Estatuto Orgánico y la legislación vigente;*
 - h. *autorizar la enajenación o imposición de gravámenes hasta por un diez por ciento del presupuesto de la universidad, previo dictamen de la Contraloría Universitaria;*
 - i. *aceptar las herencias, legados o donaciones que se hagan a la Universidad Nacional. En el caso de las donaciones, su aceptación podrá ser delegada a otras instancias, según el Reglamento respectivo;*
 - j. *aprobar convenios con instituciones u organismos conforme al reglamento respectivo;*
 - k. *nombrar y remover por mayoría de dos tercios de sus miembros*
 - a: *Los miembros del Tribunal Electoral Universitario;*
 - *los miembros de las Comisiones de Carrera Académica, Carrera Administrativa y Junta de Becas;*
 - *los miembros del Consejo de la Editorial Universitaria;*
 - *los miembros del Consejo Central de Posgrado que le correspondan, según el reglamento correspondiente;*
 - *el Contralor y los subcontralores;*
 - *el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica;*
 - *Los miembros del Tribunal Universitario de Apelaciones.*
- Así como a:*
- Los representantes ante organismos e instituciones en donde la Universidad tenga representación permanente por ley, y en aquellas otras instancias que le defina este Estatuto.*
- l. *Crear comisiones de carácter permanente o especiales de naturaleza temporal de acuerdo con su reglamento interno;*
 - 11. *conferir el título de doctor honoris causa y otros títulos honoríficos, según la reglamentación respectiva.;*
 - m. *conferir la categoría de Profesor Emérito de conformidad con el reglamento respectivo;*

- n. *ejercer, en primera instancia, la jurisdicción disciplinaria sobre los funcionarios que haya nombrado, según los reglamentos respectivos;*
- ñ. *definir las políticas de evaluación universitaria;*
- o. *ejercer la función fiscalizadora en todo el ámbito universitario, directamente o por medio del Rector;*
- p. *otorgar la representación judicial a los abogados de la Institución, con carácter de apoderados generales y especiales;*
- q. *establecer las políticas de becas e incentivos para los funcionarios de la institución;*
- r. *convocar a la Asamblea Universitaria, a la Asamblea de Representantes y al Congreso Universitario;*
- s. *remover de sus cargos, por acuerdo de mayoría de dos tercios de sus miembros. a los Vicerrectores de Desarrollo y Vida Estudiantil, a los Directores de Área de la Vicerrectoría Académica;*
- t. *dictaminar a solicitud de la Asamblea Legislativa. lo previsto en el Artículo 88 de la Constitución Política;*
- u. *aprobar y modificar el Reglamento del Tribunal Universitario de Apelaciones;*
- v. *agotar vía administrativa en materia de su competencia.*
- w. *regular el Sistema de Planificación;*
- x. *ratificar las funciones de los Directores de Investigación, Docencia y Extensión a propuesta del Rector y previo análisis del Consejo Académico;*
- y. *someter asuntos de su interés a la Asamblea de Representantes;*
- z. *otras funciones que dimanen de este Estatuto Orgánico y de la reglamentación vigente.*

Otras atribuciones del Consejo Universitario, están establecidas en el artículo 5 del Reglamento del Consejo Universitario:

- a) *tramitar las iniciativas de reforma al Estatuto Orgánico, de conformidad con los artículos 290 y siguientes de dicho cuerpo normativo.*
- b) *conocer y declarar, cuando proceda, la nulidad de los actos y resoluciones firmes en la vía administrativa (Art. 262 in fine), salvo los dictados por los órganos desconcentrados en materia de su competencia exclusiva, los que serán resueltos por dichos órganos.*
- c) *conocer y resolver los recursos de apelación contra las decisiones del Rector, del Consejo Académico, de las Asambleas de Centro o de Facultad y las de las Unidades Académicas, cuando aquellas sean adoptadas por los órganos referidos en primera instancia.*
- d) *conocer y resolver los recursos de reposición o reconsideración contra sus propias resoluciones, los que agotan la vía administrativa.*
- e) *conocer y resolver los recursos extraordinarios de revisión contra los actos administrativos firmes en la vía administrativa, con excepción de los recursos contra los actos de órganos desconcentrados en materia de su competencia exclusiva.*
- f) *aprobar la denominación de las unidades académicas.*

g) *aprobar la denominación de edificios e instalaciones universitarias.*

II. PRINCIPALES LOGROS ALCANZADOS Y ACTIVIDADES PENDIENTES

a) Principales logros alcanzados durante la gestión.

1. Durante mi gestión participé activa y responsablemente de todas las comisiones permanentes del Consejo Universitario: Comisión de Análisis de Temas Institucionales, Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, Comisión de la Comisión de Asuntos Económicos y Administrativos y de Comisión de Asuntos Jurídicos y. Coordine la Comisión de Análisis de Temas Institucionales desde el 2013, desempeñando puntualmente con todos los compromisos que esto implica. Al momento de la entrega de este informe la Comisión se encuentra al día con todos los temas, según se puede constatar en las actas de la Comisión.
2. Como coordinadora de la Comisión de Análisis de Temas Institucionales, le dado seguimiento al plan de trabajo acordado entre el Consejo Universitario, el Consejo Académico (CONSACA) y el Gabinete de la Rectoría, denominado “Temas Prioritarios” a nivel institucional, el cual se le fue dando seguimiento hasta la fecha. Un resumen del grado de avance se adjunta al final de este informe.
3. Coordiné el proceso de modificación al reglamento de Carrera Académica, participe activamente en la elaboración del Reglamento de Contratación del Personal Académico, proceso que culminó en la aprobación de estos dos reglamentos.
4. Durante la revisión del Reglamento de Carrera Académica realice a iniciativa propia una investigación cuantitativa entre una muestra aleatoria de 50 profesores I, 50 profesores II y 50 catedráticos. Se consultaron los expedientes y se revisaron las resoluciones de la Comisión de Carrera Académica. Algunos resultados se presentan en el cuadro siguiente:

Categoría	Porcentaje de mujeres	Promedio de producción intelectual con el que ascendieron		Tiempo promedio en años que trascurrió entre ascensos	
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Profesor I	54,9	1,725	1,309		
Profesor II	52,9	11,7	8,71	5,80	6,52
Catedrático	26,5	22,13	24,87	8,11	8,69

Se pone a disposición del Consejo Universitario la base de datos para lo que considere pertinente.

5. Además en lo referente a los informes de grado de cumplimiento de objetivos y metas, con el propósito de obtener un indicador general por programa y para toda la universidad, los acuerdos tomados desde el 2011 tienen los cuadros resúmenes con estos indicadores, los cuales dejare a los miembros del Consejo Universitario, para que si lo consideran pertinente lo continúen calculando. El indicador consiste en el cálculo de un promedio ponderado de los porcentajes del grado de cumplimiento, se utilizan como ponderaciones que se utilizan son los porcentajes de ejecución presupuestaria.
6. Participé activamente en los procesos del IV Congreso Universitario, en todas sus etapas, incluyendo la fase final de revisión, estructuración y organización de la propuesta final de reforma estatutaria, que fue promovido entre las diferentes Asambleas de Facultad, Centros y Sedes, en las cuales en muchas de fui la designada por el Consejo Universitario para su presentación. La reforma al Estatuto Orgánico fue conocido y aprobado por la Asamblea Universitaria. El Consejo Universitario acordó su vigencia a partir del 17 de agosto de 2015.
7. Fui nombrada como integrante de la Comisión Especial para la implementación del nuevo Estatuto Orgánico, cuyas funciones son:
 - a. dirigir, conducir y coordinar el proceso de generación de normas para la vigencia e implementación del nuevo Estatuto Orgánico.
 - b. conocer y pronunciarse en relación con las propuestas normativas,
 - c. remitir a audiencia dichas propuestas
 - d. elaborar los dictámenes para conocimiento del plenario del Consejo Universitario.
 - e. Constituir subcomisiones de trabajo.
 - f. Garantizar que las nuevas normas contengan una visión integral que garanticen simplificación, agilidad y flexibilidad a la gestión universitaria y deberán ser elaboradas con la participación de los sectores de interés.

Comisión que en coordinación con la Asesoría Jurídica planteó un proyecto y cronograma de trabajo, los cuales se han cumplido a cabalidad. Dentro de esta Comisión he participado activamente en las diferentes sesiones de trabajo, visitas a subcomisiones, revisión de los diferentes dictámenes, entre otras funciones.

Además participé en las Subcomisiones nombradas para la elaboración de las propuestas de los reglamentos de CONSACA y Secciones Regionales, las cuales ya fueron entregadas a la Comisión Especial para el trámite correspondiente.

Se han presentado dos informes por parte de la Asesoría Jurídica, lo cuales se han revisado por parte de la Comisión Especial. El primer informe fue revisado y dictaminado por la Comisión Especial y elevado al Consejo Universitario, el cual ya fue aprobado. El segundo informe se encuentra en revisión por la Comisión Especial. En ambos informes tuve una participación activa en su revisión y análisis.

8. Participación activa en las diferentes Asambleas de Fundadores de la Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional (FUNDAUNA).
9. Como órgano colegiado de la universidad con potestad de elaboración de políticas y normas se aprobaron durante mi gestión normativas de las cuales se destacan:
 - a. **Políticas:** sobre Conservación del Patrimonio académico institucional, se incluyó un punto 10 a las Políticas contra el Hostigamiento sexual.
 - b. **Reglamentos:** Entre los reglamentos de mayor complejidad que se aprobaron fueron: Reglamento de Activos Fijos, modificación del reglamento de Carrera Académica, Reglamento de la vinculación externa remunerada, la cooperación externa y la relación con la FUNDAUNA, Normas para los cursos del ciclo de verano de la Universidad Nacional y el Reglamento de Contratación del Personal Académicos.

Otros reglamentos fueron: Impedimentos, Excusas y recusaciones, modificación integral al reglamento de trabajos finales de graduación, modificación integral al reglamento de informes de auditoría, , modificaciones al reglamento del SEPUNA, reglamento para el funcionamiento Institucional de Sodas, se reformularon artículos del reglamento del TUA, EUNA y TEUNA para normalizar la situación de las presidencias de estos órganos, se aprobaron reformas a varios artículos del Reglamento del Régimen Disciplinario, se aprobó la normativa sobre el Sistema de Mejoramiento Continuo en la Gestión Universitaria, se modificaron algunos artículos del TEUNA para adecuarlo al estatuto de la FEUNA, modificación del reglamento de puestos y salarios para el reglamento de dedicación exclusiva administrativa, modificación al reglamento del SIDUNA y al de Cajas Chicas para la compra de material bibliográfico, Reglamento de distinciones y reconocimiento otorgados por la Universidad Nacional, Lineamientos sobre la administración financiera de patrocinios en la FUNDAUNA, se aprobaron las normas técnicas institucionales para la Gestión y Control de las Tecnologías de la Información, se hicieron modificaciones al reglamento para la tramitación y aprobación de instrumentos de cooperación externa, donaciones y préstamos, entre otros.

- c. Se modificaron artículos específicos de algunos reglamentos del: TEUNA, Junta de Becas, Uso de instalaciones, Dedicación Exclusiva de Carrea Académica y Administrativa, Reglamento para prevenir, investigar y sancionar el Hostigamiento sexual en la UNA,

Transferencia Tecnológica y Vinculación Externa, al Reglamento de la EUNA, SEPUNA, entre otros.

d. **Acuerdos relevantes:**

Se prorrogó el acuerdo del 2007 sobre institutos, acuerdo para solicitar a FUNDAUNA la modificación del acta constitutiva, acuerdo para que las unidades académicas puedan ejecutar contrataciones de “Formadores para Actividades de Educación Permanente”, se aprobó el voto universal de los estudiantes, se tomó un acuerdo sobre beligerancia política de las autoridades, acuerdo sobre la modificación del ciclo lectivo a 17 semanas, reestructuración del Programa de Abastecimiento y Apoyo, sobre la hora extra y la modificación del artículo 10 de la Convención Colectiva, se dictaminó favorablemente el proyecto de ley 18.577 referido a la modificación del FBS, sobre los convenios que se deben suscribir entre las entidades que administran el aporte de Cesantía, se declaró la lesividad del artículo 147 y otros acuerdos relacionados con la cesantía en el FBS y recientemente el desistimiento de la demanda interpuesta por la UNA, la reestructuración de la OCTI y OTTVE, sobre la prevención y atención del conflicto, aprobación préstamo del Banco Mundial.

Además se tomó un acuerdo para poner en ejecución un curso de formación y capacitación a las autoridades universitarias en temas atinentes a la gestión académica, la reestructuración del Programa de Abastecimiento y apoyo, se aprobó también la nueva estructura del Programa de Desarrollo de Recursos Humanos.

- e. Algunos temas relevantes que se analizaron: Negociación del FEES, situación presupuestaria, SIGESA, situación de los parqueos, roles de vigilancia, factor de cálculo de la hora extra, nombramientos anualizados para personal académico no propietario, plan prioritario de Carrera Académica, FUNA, atención del tema de parentesco en la UNA, Plan de Mejoramiento Extraordinario de la FUNDAUNA, Planificación Institucional, Junta de Relaciones Laborales, Préstamo del Banco Mundial, Acoso Laboral, Sede Interuniversitaria, Plan de Mediano Plazo, posición de la UNA referentes a temas nacionales como maíz transgénico, conflicto entre Israel y Palestina, hechos ocurridos en el territorio indígena de Salitre, entre otros.

b) Actividades o proyectos que se encuentran en proceso de ejecución o pendientes de inicio.

1. Continuar y concluir el Plan de Implementación del Nuevo Estatuto Orgánico, el cual se encuentra a tiempo según el cronograma de trabajo. Esto requiere de una mayor participación de los miembros del Consejo Universitario.
2. Con la entrada en vigencia del Nuevo Estatuto Orgánico se tiene una gran oportunidad de repensar la Universidad que queremos en el siglo XXI. El análisis y la reflexión de temas como la acción sustantiva, tipos de unidades académicas, apoyo a la academia, sedes y secciones regionales, rendición de cuentas, procuraduría de la ética, entre otros nos brindan esta oportunidad.
3. Se debe dar seguimiento a los temas prioritarios acordados entre el Consejo Universitario, CONSACA y Gabinete, ya que éste podría ser base del plan de trabajo que deberá formular el Consejo Universitario, a partir del cual deberá de rendir cuentas ante la Asamblea de Representantes.
4. Se deberá dar seguimiento a la reestructuración de Programa de Abastecimiento y Apoyo, así como a la nueva estructura del Programa de Desarrollo de Recursos Humanos, así como de la reestructuración de la OCTI y OTTVE.
5. Uno de los temas que el Consejo Universitario ha dado seguimiento es el de la seguridad en los campus por lo tanto es de vital importancia darle seguimiento al Plan de Seguridad Institucional planteado por la Vicerrectoría de Desarrollo.
6. Se debe dar seguimiento a la modificación del Reglamento de Prohibición que se encuentra en la Comisión de Asuntos Jurídicos.
7. Se debería de solicitar a la Vicerrectoría de Desarrollo un informe sobre el Plan de relevo administrativo.
8. Es de suma importancia que se solicite a la señora Rectora posibles escenarios presupuestarios a la luz de la negociación del FEES.
9. Dar seguimiento a la modificación al artículo 21 del Reglamento de Carrera Administrativa.
10. Otro tema que el Consejo Universitario ha trabajado intensamente es el de las relaciones de parentesco, se tiene una propuesta consensuada con el CONSACA y la CATI acordó retomarlo para agosto 2015.
11. Es urgente que el Consejo Universitario solicite a la Rectoría un informe sobre el tema de los roles de vigilancia, se debe buscar una solución pronta ya que es un tema muy antiguo. Se sugiere incluirlo en el nuevo plan de trabajo que formule el Consejo Universitario.

12. Se debe dar seguimiento a los Informes y planes de trabajo anuales del Fondo de Beneficio Social (FBS). En atención con lo establecido por la Contraloría General de la República, en la Circular 14299: *Regulaciones sobre la fiscalización y el control de los beneficios patrimoniales, gratuitos o sin contraprestación alguna, otorgados a sujetos privados*, el Consejo Universitario ha tomado una serie de acuerdos por medio de los cuales se ha establecido un protocolo que debe cumplir el FBS, en relación con los fondos que traslada la Universidad Nacional a dicha organización correspondientes al 2,5% del total de la planilla institucional. Es fundamental, que el Consejo Universitario verifique el cumplimiento de este protocolo y verifique que los recursos trasladados cumplan con los propósitos que sustentan dicho traslado.
13. Uno de los mayores compromisos que tiene el Consejo Universitario consiste en garantizar que el presupuesto anual institucional haya sido elaborado guardando los principios de austeridad y responsabilidad. Por lo que las decisiones que se tomen en la institución que tengan implicaciones presupuestarias deben seguir estos principios. Corresponde a este órgano colegiado velar por el cumplimiento de este propósito y velar que la institución a no adquiera nuevos compromisos, sobre todo en materia laboral, que pongan en riesgo su funcionamiento y cumplimiento de objetivos.
14. Se deberá concluir con la modificación del Reglamento de de Cajas Chicas y Fondos Especiales, desde agosto del 2014 se envió a la Vicerrectoría de Desarrollo un un cuadro comparativo con los datos recibidos
15. Finalmente en cuanto al seguimiento de las disposiciones administrativas generadas de los informes de la Contraloría Universitaria y que son dirigidos al Consejo Universitario, se hace necesario redefinir el seguimiento a los planes de implementación. El Consejo Universitario carece de una metodología clara para llevar cabo esos seguimientos, lo que conlleva que sea muy difícil definir su cierre, por lo que se recomienda que junto con la Contraloría Universitaria se construya una base de datos automatizada para este proceso. Para esto se puede acudir a algún estudiante avanzado de informática y que le sirva de proyecto de graduación.

III. Gestión de recursos financieros asignados

- a) Descripción de las acciones realizadas para gestionar el traslado de activos, liquidación de caja chica y otros fondos asignados (FUNDAUNA) a nombre de quien deja el cargo.

No aplica a los miembros del Consejo Universitario.

En cuanto a los activos del Consejo Universitario que aparecen a mi nombre Se ha procedido a realizar los trámites correspondientes para su traslado o dado de baja según corresponda.

IV. Actividades que requieren control y seguimiento

- a) Descripción de las actividades o proyectos que requieren control y seguimiento por parte del sucesor como de la unidad ejecutora, tales como: Informes de Contraloría, aprobación de reglamentos, remodelación, adquisición de equipo y/o cualquier otra actividad que afecte el quehacer de la instancia.

Los aspectos correspondientes a este rubro fueron detallados en el apartado II anterior.

Atentamente,



MSc. Irma Sandoval Carvajal

ANEXO
Temas prioritarios
Consejo Universitario-CONSACA-GABINETE
2011-2014

A. Esta iniciativa nace en la Comisión de Análisis Institucionales que se fundamentó en:

- a) Interés de CATI de presentar a Gabinete y CONSACA una agenda de temas prioritarios que pudieran ser atendidos conjuntamente durante los próximos 4 años
- b) Identificar estos temas a partir de las necesidades de las facultades, centros y sedes
- c) Insistir en la importancia de establecer canales de comunicación entre las instancias de gestión académica institucional
- d) En febrero 2011 la señora Rectora informa al Consejo Universitario que el Gabinete desde el 2010 estaba trabajando en agenda de temas prioritarios y es así que se acuerda establecer una agenda común, en temas de competencia del CU.

B. La metodología propuesta fue la siguiente:

1. Se efectuaron 12 visitas a los Consejos Académicos de Facultades, Centros y Sedes (noviembre 2010 a marzo 2011)
2. Se elaboró una matriz con un total de 62 temas, los cuales se jerarquizaron en 8 niveles de acuerdo a las coincidencias. Por ejemplo el primer nivel coincidieron 11 de las 12 visitas.
3. Se nombró una subcomisión dentro de la CATI que sistematizó la matriz y definió 12 temas relevantes a ser presentado a Gabinete y CONSACA.
4. Algunos de los temas como no eran competencia directa del CU se trasladaron a las instancias correspondientes para su atención
5. El 23 marzo 2011 se realizó un taller conjunto CONSACA, Gabinete y Consejo Universitario en donde se priorizaron 5 temas y para cada uno de ellos se definieron objetivos, acciones, responsables y plazos, los temas fueron los siguientes:
 - I. Sistema de Becas Estudiantiles
 - II. Planificación Institucional
 - III. Desarrollo Académico
 - IV. Gestión del Recurso Humano
 - V. Desarrollo Regional y Sedes
6. En mayo 2011 se comunicó a los Consejos Académicos de Facultades, Centros y Sedes el plan de trabajo.

7. Se realizaron talleres de seguimiento del plan en agosto 2012, mayo 2013, noviembre 2013, mayo 2014, agosto 2014 y marzo 2015.
8. Se realizaron dos visitas para informar del avance a Consejos Académicos de Facultades, Centros y Sedes, en mayo 2012 y marzo 2014.
9. En el acta 3400, del 27 de agosto del 2014 del Consejo Universitario se revisa el plan y se discuten algunos temas que se podrían incluir para un nuevo plan.
10. En marzo 2015 se continúa con la discusión.

C. A continuación se presenta una síntesis del grado de avance del Plan propuesto.

I. BECAS ESTUDIANTILES

Objetivos	Acciones realizadas o por realizar	Responsable	Estado
Diagnóstico	Caracterización de problemas principales Sistematización de oportunidades de mejora	VVE APEUNA PGF FEUNA REGISTRO	Realizado
Seguimiento y presentación de oportunidades de mejora	Caracterización de población no becada para entrar a valorar el valor del crédito	RECTORIA VVE	Con oficio R-759-2015 del 27 de febrero del 2015, la rectoría presenta informes: 1. El informe final denominado: <i>“caracterización de la población estudiantil de la Universidad Nacional”</i> , enviado por los señores: M.Sc. Guillermo Acuña González, Director del IDESPO y el investigador Lic. Luis Diego Soto Kiewit. 2. El documento suscrito por la Licda. Magaly Rodríguez Pineda: <i>“Perfil Sociodemográfico y Económico de los Estudiantes Becados y no Becados de la Universidad</i>

			<p><i>Nacional</i>?</p> <p><u>19 de marzo 2015:</u></p> <p><u>la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles debe hacer una valoración y análisis de los documentos</u> para tomar una decisión. Se deberá hacer un taller</p> <p>La comisión deberá involucrar a las instancias relacionadas, sobre todo con VVE</p>
	<p>✓ Análisis de asignación de estudiantes asistentes, becas artísticas, becas a funcionarios</p>	Comisión de Asuntos Estudiantiles	<p>19 de marzo 2015</p> <p>Se decide incorporarlo al punto anterior</p>
	<p>✓ Análisis del crédito de posgrado</p>	Comisión de Asuntos Estudiantiles	<p>En oficio CCP-TA-208-2013 y VVE-O-1373-2013, la VVE y el Consejo Central de posgrado, proponen que se equipare el costo del crédito de posgrado con el de grado.</p> <p>En abril 2015 se presenta un dictamen al Plenario, que es devuelto a Comisión.</p>
Aprobación de mejoras		Órganos competentes según la naturaleza de las mejoras someterán a aprobación	Dependerá del avance en el punto anterior

II. PLANIFICACION UNIVERSITARIA

OBJETIVOS	ACCIONES	RESPONSABLES	ESTADO
Incorporar los insumos generados por los dos talleres y la subcomisión, en el marco rector del PLAN DE MEDIANO PLAZO que se encuentra en proceso de elaboración.	Trasladar a APEUNA, los insumos generados en los dos talleres y la comisión sobre planificación, para su incorporación en el documento que direccionará el PLAN DE MEDIANO PLAZO,	RECTORIA Y APEUNA	Cumplido

III. DESARROLLO ACADEMICO

Objetivos	Acciones realizadas o por realizar	Responsable	Estado
Definir el Perfil de Académico	Propuesta de delimitación conceptual por medio de 5 dimensiones Definición del perfil	CONSACA	Pendiente
Definición del concepto de producción académica	Se realizó taller y se definieron algunos lineamientos	CONSACA	Realizado
	Realizar un taller abierto para elaborar definición		Pendiente, sin fecha
Modificación al reglamento de Junta de Becas	Propuesta de modificación presentada al Consejo Universitario por parte del CONSACA Aprobación por parte del CU	Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles	Pendiente

Objetivos	Acciones realizadas o por realizar	Responsable	Estado
Revisión, actualización y modificación del Reglamento de Carrera Académica	Pendiente ya que se analizará en función del perfil y definición de la producción académica	CONSACA	Pendiente
Revisión y modificación de algunos artículos del Reglamento de Carrera Académica	Realizado se publicó en Gaceta	CATI	Realizado
Reglamento de Dedicación Exclusiva	Modificación al artículo 1 Sobre criterios de asignación	Comisión de Asuntos Académicos y estudiantiles	Realizado Pendiente Se cuenta con Estimaciones actualizadas del costo de la Dedicación Exclusiva Académica más las valoraciones del Gabinete, no es solo tema económico sino de política académica

IV. GESTION DEL RECURSO HUMANO

Objetivos	Acciones realizadas o por realizar	RESPONSABLE	Estado
Aprobación de Reglamento de Contratación del Personal Académico	Elaboración de propuesta Propuesta enviada a audiencias Aprobación por parte del CU	CATI	Aprobado
Modificación y actualización del modelo, normativa y procedimientos de contratación del Personal de Administrativo	A raíz de la firma de la Convención Colectiva se conformó una comisión bipartida para revisar el artículo 37. Taller con usuarios para conocer sus opiniones sobre los procedimientos de contratación Propuesta de revisión integral de reglamentos	RECTORIA	Se tuvo un primer acuerdo con SITUN, después de enviarlas a audiencias, se debe volver a negociar Pendiente

V. SECCIONES REGIONALES

Objetivos	Acciones realizadas o por realizar	Responsable	Estado
Revisión y actualización del Reglamento de Sedes Regionales	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Taller en 2012 ✓ Taller de VA con Sedes ✓ Elaboración de Propuesta de Políticas y Lineamientos para el desarrollo de las sedes y secciones regionales ✓ Aprobación por sedes de Plan de Desarrollo Regional Institucional y Plan de Acción ✓ Conformación de Comisión Institucional (VA, Brunca, Chorotega y Sarapiquí) ✓ Presentación de propuesta al Consejo Universitario 	Vicerrectoría Académica	Realizadas las acciones se cuenta con una propuesta de políticas que será enviada al Consejo Universitario. Pendiente

